

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 1.223/2020

Ref. PPTLD-06/20

El Teniente Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, aprobó mediante Decreto nº 2427, de 5 de mayo de 2020, y Decreto nº 2711 de 18 de mayo de 2020, las Bases de la convocatoria para la provisión de 1 puesto de Jefe del SEIS, mediante el procedimiento de Libre Designación, del siguiente tenor literal:

"Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo que se indican, mediante Libre Designación:

- Jefe/a del S.E.I.S.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria los/as funcionarios/as que reúnan los requisitos establecidos en Anexo I.

Tercera. Las solicitudes se presentarán en el Registro Electrónico, a través del punto de acceso general en la siguiente URL: <https://sede.cordoba.es>, siendo necesario identificarse mediante la plataforma de identificación y firma electrónica CI@ve, en cualquiera de sus modalidades.

Las solicitudes deberán cumplimentarse electrónicamente en el modelo de "Instancia General", seleccionando en el apartado 4- Unidad Organizativa: CÓDIGO LA0003794-SELECCIÓN Y FORMACIÓN, y haciendo referencia en el apartado 5- Asunto: PPTLD-0620 JEFE DEL SEIS .

El plazo para su presentación será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarta. A la instancia deberá acompañarse "Historial Académico-Profesional", en el que consten los títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, estudios y cursos realizados, publicaciones y cuantos otros méritos se estime oportuno poner de manifiesto.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Los/as candidatos/as deberán aportar, junto a su instancia, una Memoria en la que analicen el puesto, los requisitos y medios necesarios para su desempeño, recogiendo propuestas de mejora en la organización y en la calidad del servicio. Deberá contener un mínimo de 25 folios y un máximo de 35, a una sola cara, tamaño de letra "11" e interlineado "sencillo". Será considerado por el Órgano competente.

Quinta. Finalizado el plazo de presentación de instancias, se publicará relación provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de 5 días al objeto de subsanar la causa de exclusión, si ello fuera posible. Finalizado el plazo anterior, se publicará lista de admitidos y excluidos definitiva. Si en el referido plazo no se formulara ninguna alegación, dicha relación provisional tendrá carácter de definitiva, sin necesidad de nueva exposición en el tablón.

Sexta. El nombramiento requerirá el Informe-Propuesta del Delegado/a del Área correspondiente, previo Informe del Director/a General o en su caso Técnico que culmine la organización, a la que esté adscrito el puesto de trabajo convocado, de alguno de los candidatos/as más idóneos/as de entre aquellos/as que aspiren al puesto de trabajo, y reúna los requisitos exigidos en la convocatoria. Asimismo podrán proponer que se declare desierto, aún existiendo personal que reúna los requisitos, si considera que

ninguno resultara idóneo para su desempeño.

Séptima. Los nombramientos se efectuarán por el Delegado/a de Recursos Humanos y Salud Laboral u Órgano competente. La Resolución de nombramiento se motivará con referencia al cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, y la competencia para proceder al mismo. Esta deberá publicarse en el Tablón de Anuncios Municipal y a nivel meramente informativo en la página web de este Ayuntamiento.

Octava. El Órgano competente para el nombramiento podrá recabar la intervención de especialistas que permitan apreciar la idoneidad de los candidatos/as.

Novena. La presente convocatoria se resolverá en el plazo máximo de un mes desde la fecha de finalización de la presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

ANEXO I

Código: 3190.

Forma de Provisión: Libre Designación.

Denominación: Jefe/a S.E.I.S.

Régimen: Funcionario/a de Carrera.

Grupo/Subgrupo: A1.

Clase: F.

Complemento Específico/2019: 24.700,34 €.

Nivel Complemento Destino: 28.

REQUISITOS:

-Escala: Admón. Especial, Subescala: Servicios Especiales, Clase: SEIS.

-Plazas para la provisión: Oficial SEIS; Plazas pertenecientes al grupo A1 (escala de Administración Especial del SEIS) del Cuerpo de Bomberos de otras Administraciones Públicas.

-Formación: La requerida para la plaza.

CONDICIONES ESPECIALES:

Plena Dedicación.

COMETIDOS DEL PUESTO:

-Realizará, en todo caso, funciones de dirección y coordinación de las restantes escalas en que se organiza el Servicio, propuesta de planes y actuaciones para el desarrollo del servicio y aquellas relacionadas con la prevención y extinción de incendios y salvamentos adecuadas a la titulación y preparación requerida para su acceso. (artículo 39 Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias de Andalucía.)

-Le corresponde, sin perjuicio de las demás funciones que se le atribuyan según las disposiciones en vigor, la dirección del Cuerpo, definición de las responsabilidades específicas, asignación de objetivos y evaluación de su cumplimiento. Control de la actividad, de los recursos humanos y materiales y propuesta y mejora de los mismos. Elaborar la propuesta del presupuesto del Cuerpo y controlar la ejecución del mismo. Convocar y presidir el Consejo de Dirección del Departamento Servicio. Realización de estudios, informes y propuestas de carácter superior.

-Informar periódicamente al responsable político y al Director General del Área.

-Asistencia a siniestros, colaboración en la redacción de planes de prevención y actuación del Área. Diseño de Campañas preventivas e informativas y otras relacionadas con la seguridad.

-Representación del Cuerpo, ejerciendo su portavocía.

-Se encuentra en alerta localizada y se moviliza cuando las decisiones a adoptar desborden las facultades de sus subordinados.

OBSERVACIONES: La disponibilidad lleva implícita el desempeño de la actividad laboral en horas fuera de la jornada habitual cuando así lo requieran las obligaciones de su cargo, incluidos domingos y festivos".

Córdoba, 19 de mayo de 2020. Firmado electrónicamente por la Jefa Departamento Selección y Formación, Montserrat Junguito Loring.
